



ACTA NUMERO UNO DE LA MESA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “MEJORA Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LOS EUCALIPTOS”, T.M. DE LOS REALEJOS.

En Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, siendo las 9:00 horas, en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se reúne la Mesa de Contratación arriba indicada, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: -Jesús Manuel Morales Martínez, Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vocales: -D^a Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Fe Pública, por sustitución del Sr. Vicesecretario General.

-D^a Lucía Llorente Aguilera, Responsable de Unidad de Operaciones de Capital por sustitución del Sr. Interventor General.

-D. José Ramón Negrín González, Jefe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias.

-D^a Susana Rodríguez Baeza, Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Secretaria: -D^a Margarita Pérez Zárate, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De orden del Sr. Presidente, se comienza a dar lectura al acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2016, por el que se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Mejora y Pavimentación del Camino de Los Eucaliptos”, t.m. de Los Realejos, que comprende la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y la autorización del gasto por importe de 206.758,58 € (7% de IGIC incluido), así como del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 61, de 20 de mayo de 2016.

A continuación y conforme a lo establecido en la Cláusula 15^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, la mesa procede a calificar previamente la documentación contenida en el sobre nº1, “DOCUMENTACIÓN GENERAL”, de las veintiuna plicas presentadas en tiempo y forma reglamentaria, según consta en la diligencia extendida por el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, por las empresas que a continuación se detallan, con el siguiente resultado:

PLICA NÚMERO UNO.- Presentada por la empresa **OBRAS TECNOLÓGICAS DE CANARIAS, S.L.** y contiene todos los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO DOS.- Presentada por la empresa **TENESEMA, S.L.** y contiene todos los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO TRES.- Presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ MESA, S.L.** y contiene todos los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO CUATRO.- Presentada por la empresa **LAVIDSUR, S.L.** y contiene todos los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.



PLICA NÚMERO CINCO.- Presentada por la empresa **TEN-ASFALTOS, S.A.** y contiene todos los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO SEIS.- Presentada por la empresa **GAM Y MAU, S.L.U.** y contiene todos los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO SIETE.- Presentada por la empresa **CONSTRUCCIÓN Y ASFALTOS LOS HORMIGAS DE TACORONTE, S.L.** y contiene todos los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO OCHO.- Presentada por la empresa **PEFERSAN, S.A** y contiene todos los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO NUEVE.- Presentada por la empresa **DRAGADOS, S.A.** y contiene todos los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO DIEZ.- Presentada por la empresa **OBRAS, DESARROLLOS Y ASFALTOS, S.L.U. (ODEASA)** y contiene todos los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO ONCE.- Presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.** y contiene todos los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO DOCE.- Presentada por la empresa **ISCAN NORTE, S.L.** y contiene todos los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO TRECE.- Presentada por la empresa **EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.** y contiene todos los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO CATORCE.- Presentada por la empresa **ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.** y contiene todos los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO QUINCE.- Presentada por la empresa **ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** y contiene todos los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO DIECISÉIS.- Presentada por la empresa **OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS, S.L.(GEOCAN)** y contiene todos los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO DIECISIETE.- Presentada por la **UTE CONSTRUCCIONES JOAQUÍN PÉREZ ARROYO, S.L -TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.,** observándose la siguiente deficiencia:

-La **declaración responsable** presentada por una de las empresas de la UTE, concretamente por **CONSTRUCCIONES JOAQUÍN PEREZ ARROYO, S.L.** relativa al cumplimiento de los requisitos previos del artículo 146 del **TRLCSP, es un documento escaneado y, por tanto, no consta en el mismo la firma original de su representante.**

PLICA NÚMERO DIECIOCHO.- Presentada por la empresa **FALISA, S.L.** y contiene todos los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.



PLICA NÚMERO DIECINUEVE.- Presentada por la empresa **V.V.O. CONSTRUCCIONES P., S.A.** y contiene todos los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO VEINTE.- Presentada por la empresa **POSTIGO, CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L.** y contiene todos los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO VEINTIUNO.- Presentada por la empresa **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.** observándose las siguientes deficiencias:

- En el modelo del **Anexo II**, relativo a la declaración de empresas vinculadas, se vierten **declaraciones contradictorias**. Por un lado se indica que ninguna de las empresas del grupo presenta proposición para concurrir a la adjudicación del contrato de referencia, para a continuación indicar una relación de empresas del grupo que presentan proposición, extremo éste que deberá ser aclarado y/o subsanado.

Acto seguido y a la vista de la calificación de la documentación general presentada, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO.- Admitir a la licitación a las empresas: OBRAS TECNOLÓGICAS DE CANARIAS, S.L.; TENESEMA, S.L.; CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ MESA, S.L.; LAVIDSUR, S.L.; TEN-ASFALTOS, S.A.; GAM Y MAU, S.L.U.; CONSTRUCCIÓN Y ASFALOS LOS HORMIGAS DE TACORONTE, S.L.; PEFERSAN, S.A.; DRAGADOS, S.A.; OBRAS, DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U. (ODEASA); CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ; ISCAN NORTE, S.L.; EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.; ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.; ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.; OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS, S.L. (GEOCAN); FALISA, S.L.; V.V.O. CONSTRUCCIONES P., S.A.; POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L., al contener todos los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

SEGUNDO.- Conceder a las empresas: UTE CONSTRUCCIONES JOAQUÍN PÉREZ ARROYO, S.L.-TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS y a CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L. **un plazo máximo de tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la recepción, vía fax, de la correspondiente notificación, a los efectos de que subsanen la documentación general presentada en el sentido anteriormente recogido, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

Transcurrido el plazo indicado la Mesa se reunirá nuevamente, por lo que siendo las 09:40 horas, por el Presidente de la Mesa se levanta la sesión, haciéndose constar mediante la firma de la presente ACTA en el lugar y por los Señores expresados anteriormente.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

D. Jesús Manuel Morales Martínez

Dª Margarita Pérez Zárate

VOCAL,

VOCAL,

Dª. Consuelo Francos del Castillo

Dª. Lucía Llorente Aguilera

VOCAL,

VOCAL,



D. José Ramón Negrín González

D^a. Susana Rodríguez Baeza
